

Cerro Sombrero, 15 de septiembre de 2011.-

NUM 667/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Decreto Municipal N° 577 con fecha 24.08.2011 que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, Licitación Pública N° 3866-51-L111.
- 2) Desierta la Licitación debido a que no se presentaron oferentes.
- 3) La Ord. Res N° 3288, con fecha 11-07-2011 que aprueba el Proyecto PMU y equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia 2011, Proyecto Mejoramiento sala de exhibiciones Cerro Sombrero, Comuna de Primavera

DECRETO

1º DECLARESE desierta la Licitación Pública N° 3866-51-L111, Licitación de Proyecto Mejoramiento sala de exhibiciones Cerro Sombrero, Ilustre Municipalidad de Primavera, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE